



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, julio veintisiete (27) del año dos mil veintidós (2022).

Alimentos 25-817-40-89-001-2013-000053-00

Demandante: DIANA ISABEL MALAGON – JOHAN FELIPE HERNANDEZ

Demandado: PEDRO JOHAN HERNANDEZ MALAGON

Antecede memorial de JOHAN FELIPE HERNANDEZ MALAGON beneficiario de la cuota de alimentos en este proceso; solicitando sean pagados los depósitos judiciales consignados a favor de este proceso.

Verificado el plenario, se tiene que en audiencia del 28 de abril de 2013 las partes llegaron a un acuerdo conciliatorio; allí los interesados acordaron entre otros, una cuota alimentaria a favor de JOHAN FELIPE HERNANDEZ MALAGON y solicitaron que la misma fuera descontada directamente por nómina del demandado; a dicha conciliación se le impartió aprobación por parte del Despacho.

En virtud de lo anterior, los dineros descontados de nómina al demandado y puestos a disposición de este juzgado corresponde al convenio realizado por las partes en el acuerdo conciliatorio; en consecuencia se accederá a la solicitud, no sin antes resaltar que no existe en el plenario solicitud por parte del demandado en contrario.

Así las cosas, el **Despacho DISPONE:**

ENTREGAR O PAGAR al beneficiario de la cuota alimentaria JOHAN FELIPE HERNANDEZ MALAGON los depósitos judiciales puestos a disposición de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 022 de JULIO 28 DE 2022 a las 8:00 a. m. Secretaria,

JENNY MARCELA LEON
MESA